

PROCESO CAS Nº 072-2014-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) COORDINADOR DE SEGURIDAD DEL DESTACAMENTO DE GAMARRA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Coordinador De Seguridad Del Destacamento De Gamarra

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Serenazgo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	- Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en las áreas de Seguridad Ciudadana en Municipalidades	
Competencias		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Secundaria Completa, de preferencia estudios técnicos De preferencia licenciados de las fuerzas armadas o PNP 	
Cursos y/o estudios de especialización		

Conocimientos para el puesto y/o cargo (Otros requisitos):	 Amplio conocimiento de la Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana – Ley Nº 27933 No tener proceso administrativo, denuncias penales que impiden contratar con el estado No tener procesos judiciales contra la Municipalidad de La Victoria Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos Talla Mínima: 1.70 Mts
--	---

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Supervisar, evaluar y fiscalizar las acciones de patrullajes preventivos y disuasivas en cada zona del Damero Comercial de Gamarra contra los probables hechos delictuosos y circunstancias que afecten la seguridad y tranquilidad pública.
- Apoyo al Ministerio Público en diversos operativos programados por ellos.
- Operativo de clausura y tapiado de locales que no cumplen las Disposiciones Municipales Vigentes (Horario, vía pública, otros).
- Supervisar la adecuada atención a los contribuyentes y/o administrados de acuerdo a su competencia.
- Ejecutar operaciones de patrullaje general y selectivo dispuestos por la Sub Gerencia de Serenazgo y/o Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Controlar el ingreso y relevo de turno, formación y arengas del personal de Serenazgo a su cargo.
- Mantener un control minucioso tanto de día como de noche de los puestos de vigilancia del rol de servicios.
- Recabar y revisar diariamente información del personal de turno, las ocurrencias del servicio.
- Elaboración de reportes y estadísticas de los mismos.
- Cumplir con las demás funciones en el ámbito de su competencia que correspondan por ley, norma u ordenanza municipal y las asignadas y/o delegadas por el Sub Gerencia de Serenazgo y/o Gerencia de Seguridad Ciudadana.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Serenazgo
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
1	Aprobación de la Convocatoria	16/04/2014	Comisión Evaluadora			
СО	CONVOCATORIA					
2	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México Nº 230 – La Victoria	Del 21/04/2014 al 25/04/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
SE	SELECCIÓN					
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 28/04/2014 al 29/04/2014	Comisión Evaluadora			
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	30/04/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
5	Evaluación Psicológica	02/05/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
6	Entrevista Lugar: Av. Iquitos Nº 500 – La Victoria	07/05/2014	Comisión Evaluadora			
7	Publicación de resultado final en Web	08/05/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			
SU	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
8	Suscripción del Contrato	09/05/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos			

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

De la presentación de la Hoja de Vida:
 La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo

que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- 2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.
 - b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
 - c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
 - d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
 - e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
 - f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
 - g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
 - h) Copia simple del DNI vigente.
 - i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

- **3.** Otra información que resulte conveniente:
 - Certificado de antecedentes policiales

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 21 de abril de 2014